

SOLICITUD DE INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES DEL MENOR

Trámite notarial previo al matrimonio o a la declaración de unión marital de hecho / sociedad patrimonial (Decreto 1069 de 2015, arts. 2.2.6.15.2.3.1 y ss.)

GMHLEX-FAM-INV-001 · Versión GMH LEX revisada conforme a la normativa colombiana vigente (junio de 2026)

Señor(a)

NOTARIO(A) _____ DEL CÍRCULO DE _____ — E.S.D.

REFERENCIA: Solicitud de solemnización del inventario de bienes del menor _____, bajo patria potestad (Decreto 1069 de 2015, arts. 2.2.6.15.2.3.1 y ss.).

Solicitante: _____, C.C. N.º _____, padre [madre] del menor.

_____, de _____ años de edad, nacido(a) en _____, de ocupación _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N.º _____ de _____, domiciliado(a) en _____, actuando en calidad de padre [madre] del menor _____, lo cual se acredita con el registro civil de nacimiento que hace parte de esta solicitud, respetuosamente presento SOLICITUD DE SOLEMNIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES del referido menor, con fundamento en los hechos que expongo. Esta solicitud se entiende formulada bajo la gravedad del juramento (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.6.15.2.3.2).

FUNDAMENTO NORMATIVO (VERIFICADO A JUNIO DE 2026)

- Quien, teniendo hijos menores de edad bajo patria potestad, pretenda contraer matrimonio civil o declarar la existencia de su unión marital de hecho o de su sociedad patrimonial de hecho con persona distinta del otro progenitor, debe presentar el inventario solemne de los bienes del menor que esté administrando, o la declaración de inexistencia de bienes (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.6.15.2.3.1).
- La solicitud se presenta ante el notario del círculo donde se celebrará el acto o del domicilio del solicitante, bajo la gravedad del juramento, con el contenido del art. 2.2.6.15.2.3.2.
- Presentada la solicitud, el notario designa un curador de la lista oficial de auxiliares de la justicia, quien confecciona y presenta el inventario bajo juramento; aprobado, el notario extiende la escritura pública (Decreto 1069 de 2015, arts. 2.2.6.15.2.3.3 y ss.).
- El inventario solemne y la declaración de inexistencia de bienes tienen una vigencia de seis (6) meses (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.6.15.2.3.7). La escritura causa derechos calculados sobre el valor de los bienes inventariados (art. 2.2.6.13.2.2.1).

ALERTA GMH LEX — ALCANCE DEL TRÁMITE TRAS LA LEY 1996 DE 2019

- Este trámite protege el patrimonio de los HIJOS MENORES de edad bajo patria potestad frente a la confusión de patrimonios que puede generar el nuevo vínculo del progenitor. Es un requisito previo al matrimonio o a la declaración de unión marital / sociedad patrimonial.
- La Ley 1996 de 2019 abolió la interdicción y reconoció capacidad legal plena a las personas mayores de edad con discapacidad, por lo que el tradicional inventario por 'mayor incapaz' quedó

desprovisto de su base (la interdicción). Para bienes de un hijo mayor de edad con discapacidad, verifique el régimen de apoyos vigente antes de asimilarlo a este trámite.

- El cargo de curador es de obligatoria aceptación para el inscrito en la lista oficial; si no acepta dentro de los cinco (5) días, se excusa, no concurre o no cumple, será relevado de inmediato.
- Si dentro de los seis (6) meses no se celebra el matrimonio o la declaración, el inventario deberá actualizarse mediante nueva solicitud.

HECHOS

PRIMERO. El ____ de ____ de ____ nació en ____ mi hijo(a) menor ____, identificado(a) con ____ (registro civil de nacimiento / tarjeta de identidad), a quien procreé con ____, según el registro civil de nacimiento anexo.

SEGUNDO. Es mi voluntad ____ (contraer matrimonio civil / declarar mi unión marital de hecho / declarar mi sociedad patrimonial de hecho) en ____ con ____, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N.º ____ de ____, quien no es el padre [la madre] de mi hijo(a).

TERCERO. En la actualidad, mi hijo(a) menor es propietario(a) de los bienes que se relacionan a continuación, los cuales administro en ejercicio de la patria potestad:

ACTIVOS — BIENES MUEBLES: A. ____ (por ejemplo: ____ cuotas de participación de la sociedad ____, inscrita en la Cámara de Comercio de ____, valor estimado \$ ____). B. ____ (por ejemplo: ____ cabezas de ganado raza ____, valor estimado \$ ____). C. ____ (por ejemplo: menaje / vehículo / valores, con su descripción y valor estimado).

ACTIVOS — BIENES INMUEBLES: ____ (por ejemplo: casa de habitación ubicada en ____, folio de matrícula inmobiliaria N.º ____, cédula catastral N.º ____, avalúo catastral \$ ____, según certificación que se adjunta).

PASIVOS: ____ (por ejemplo: crédito hipotecario a favor del Banco ____ por valor de \$ ____).

TOTAL VALOR ESTIMADO DE LOS BIENES A INVENTARIAR: ____ pesos moneda corriente (\$ ____).

JURAMENTO

Siendo consciente de que mis declaraciones se rinden bajo la gravedad del juramento, solicito al señor(a) Notario(a) designar un curador de la lista de auxiliares de la justicia para que, con la información suministrada, confeccione y presente ante su Despacho el respectivo inventario solemne de los bienes del menor.

SOLICITUD

PRIMERA. Designar un curador especial de la lista oficial de auxiliares de la justicia para la confección del inventario solemne de los bienes del menor _____, señalando sus honorarios conforme a las tarifas del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDA. Aprobado el inventario, extender la ESCRITURA PÚBLICA del inventario solemne de bienes del menor, que servirá de soporte para el _____ (matrimonio civil / declaración de unión marital de hecho / sociedad patrimonial de hecho).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco los arts. 2.2.6.15.2.3.1 y siguientes del Decreto 1069 de 2015 (adicionados por el Decreto 1664 de 2015), que regulan el inventario solemne de bienes de menores bajo patria potestad en caso de matrimonio, unión marital de hecho o sociedad patrimonial de hecho de uno de los padres.

ANEXOS

Presento con la solicitud: 1. Copia del registro civil de nacimiento del hijo(a) menor, con la respectiva nota marginal. 2. Documentación idónea para acreditar el derecho de dominio de los bienes en cabeza del menor (certificados de tradición, certificación catastral, certificado de la Cámara de Comercio, etc.). 3. Copia del documento de identidad del solicitante.

COMPETENCIA Y NOTIFICACIONES

Es usted competente, señor(a) Notario(a), por celebrarse en este círculo el acto proyectado y/o por corresponder a mi domicilio (Decreto 1069 de 2015, art. 2.2.6.15.2.3.2). Recibiré notificaciones en la dirección _____, correo electrónico _____, celular _____.

Del señor(a) Notario(a), atentamente,

_____ — C.C. N.º _____ de _____, padre [madre] del menor.